



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073 – 2023 – MDC

Catacaos, 30 de octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-2023-MDC de fecha 11 de julio del 2023; el Informe N° 350-2023-MDC-GDTI de fecha 28. Setiembre. 2023, emitido el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 324-2023-MDC/OGAJ emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-2023-MDC de fecha 11 de julio del 2023, se acordó: “(...) Artículo Primero: **APROBAR** la **AFECTACIÓN DE USO** del local destinado **local comunal** para que sea asignado a **SEGURIDAD CIUDADANA**, el cual se encuentra ubicado en Asentamiento Humano Lucas Cutivalú II Etapa – Catacaos, y debidamente inscrito en la Partida Registral N°11169419 a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, con un área total de 128.17 m2, perímetro 137.00 ml, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

- Por el Norte : Calle Paracas, con 28.00 ml.
- Por el Sur : Calle Las Palmeras, con 27.10 ml.
- Por el Este : con local bodas de Cana, con 40.40 ml.
- Por el Oeste : con comedor popular, con 41.50 ml. (...)

Que, a través del Informe N° 350-2023-MDC-GDTI de fecha 28. Setiembre. 2023 el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura en atención al Informe N° 253-2023-MDC-GDTel-SGCyDU-ING.LMPP del Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano, informa que con esquila de observaciones los registros Públicos de Piura observa la denominación que se ha incluido en el Acuerdo de Concejo N° 047-2023-MDC de fecha 11 de julio del 2023, al haberse aprobado como AFECTACION EN USO, solicitando se haga la modificación de dicho Acuerdo de Concejo Municipal en su parte resolutive, ya que lo que se pretende es un CAMBIO DE USO.

Que, mediante Informe N° 063-2023-MDC/OGAJ suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Pavel Mijail More Vilela, es de opinión que se eleve al Pleno del Concejo Municipal para que se corrija el Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-2023-MDC de fecha 11 de julio del 2023, en el sentido que donde se hace mención a AFECTACION EN USO se modifique por CAMBIO DE USO.

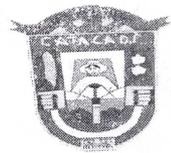
Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2023 de fecha 30 de octubre del 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-2023-MDC de fecha 11 de julio del 2023, el cual queda redactado de la siguiente forma:



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura
 "Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"APROBAR el CAMBIO DE USO del local destinado ~~local comunal~~ para que sea asignado a **SEGURIDAD CIUDADANA**, el cual se encuentra ubicado en Asentamiento Humano Lucas Cutivalú II Etapa – Catacaos, y debidamente inscrito en la Partida Registral N°11169419 a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, con un área total del ,128.17 m2, perímetro 137.00 ml, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

- Por el Norte : Calle Paracas, con 28.00 ml.
- Por el Sur : Calle Las Palmeras, con 27.10 ml.
- Por el Este : con local bodas de Cana, con 40.40 ml.
- Por el Oeste : con comedor popular, con 41.50 ml."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
 Ecdn. Eddy Johnny Cruz Flores
 ALCALDE

